



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

15-3- 11 49
152 2
Santana

NOTA N° 28 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 15 MAR. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____ / _____ D

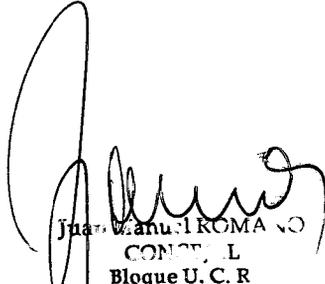
Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que formule y ejecute un "Manual de Equipamiento Urbano", mediante el cual se diseñe la cartelería y equipamiento bajo un estilo que refleje una fachada homogénea, destacando el valor estético que representa la imagen para una ciudad como la nuestra, que posee perfil turístico, posicionándose como un destino destacado en el mundo.

El equipamiento urbano se conforma con los elementos instalados en la vía pública, dispuestos para su uso común por parte de los vecinos y vecinas. El diseño del mismo corresponde al desarrollo de un patrón estético y funcional que debe adecuarse siempre al perfil, actividades y fachada de la ciudad.

Particularmente nuestra ciudad posee un perfil paisajístico de valor intrínseco, ligado al turismo y las actividades que nos definen como un destino destacado en el mundo, lo cual exige observar y planificar de manera adecuada las intervenciones urbanas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMA
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

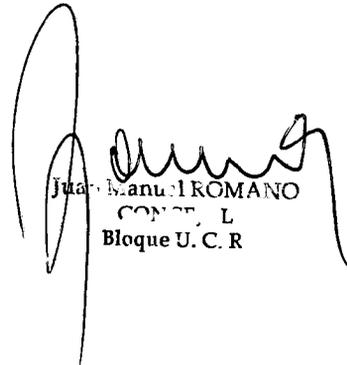
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proyecte y ejecute las intervenciones y provisión de equipamiento urbano conforme a un Manual que preserve un estilo homogéneo y adecuado al perfil paisajístico y las actividades turísticas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJO L
Bloque U. C. R